

Universidad Del Sureste.

DERECHO BANCARIO

Unidad II

Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Luvy Darseth Morales Suárez.

Cuadro Sinóptico.

05/JUN/20



SISTEMA BANCARIO

Autoridades y entidades bancarias

Controlando la actividad de los entes integrantes del sistema financiero mexicano, que se traduce en proporcionar fondos, mediante la venta de acciones o bonos, colocación de empréstitos, concesión de créditos o transfiriendo o aplicando dinero de otras fuentes internas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y la de Defensa de los Usuarios Financieros, además de múltiples mas

Ley de Instituciones de Crédito. LIC.

Es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo

Por ejemplo: El Banco de México (BANXICO).
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

SHCP

Tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país

Sus facultades y funciones son establecidas en la LIC, como autorizar, establecer, revocar o integrar nuevas entidades y operaciones.

CNBV

Órgano desconcentrado con autonomía técnica y facultades ejecutivas de la SHCP regula y supervisa a todas las entidades del sistema financiero en México y las sanciona para garantizar la seguridad de los usuarios de tal sistema

Tiene la facultad de crear programas preventivos y de corrección para contrarrestar las irregularidades del sistema. Otra función es la de crear normas para preservar la liquidez, la solvencia y la estabilidad de las entidades del sistema financiero

BANXICO

Promueve una activa política de apertura informativa y transparencia. Es el Banco de México, el banco central o el banco de bancos

Sus 4 Funciones principales son: Provee al país de billetes y monedas. Promover el sano desarrollo del sistema financiero mediante la regulación de los productos de crédito, Regular la política monetaria e inflación y Vigilar el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Pago

CONDUSEF

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: orientar, informar, promover la Educación Financiera, y atender y resolver las quejas y reclamaciones.

Sanciona los incumplimientos de las instituciones financieras al Usuario de Servicios Financieros en este caso por diversos incumplimientos en el desahogo del procedimiento conciliatorio derivado de las reclamaciones de los usuarios

IPAB

Organismo descentralizado de la administración pública federal, encargado de administrar el sistema de protección del ahorro bancario en México, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Protege los depósitos de los pequeños y medianos ahorradores de la banca. El seguro de depósitos se otorga en forma automática y gratuita, a favor de las personas que celebran operaciones que se consideren garantizadas.